

Lanús, 12 OCT 2018

RESOLUCION N° 1232

Visto:

El expediente N° C-925.530/18 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Aristóbulo Del Valle 1370 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el Centro Cultural y Biblioteca Popular "Osvaldo Pugliese", solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 12, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de tres (3) ejemplares de plátanos que han sido podados dejándolos a una altura entre cinco (5) y seis (6) mts. cada uno, de esta manera se puede realizar raleo de raíces las cuales han roto la vereda.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares solicitados, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar al solicitante a realizar el raleo de raíz de los ejemplares ubicados en Aristóbulo Del Valle 1370. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**

BL.



R. DARIO NEZZI
Secretario de Espacio Público